

Amnistía Internacional

Comunicado de prensa

Índice AI: AMR 13/014/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 195/s
21 de agosto de 2003

Argentina: Nuevo capítulo en la búsqueda de verdad y justicia

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión, tomada hoy por el Senado argentino, de anular las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, que, conocidas también como leyes de amnistía, han impedido la investigación de millares de casos de abuso contra los derechos humanos ocurridos durante los gobiernos militares del periodo comprendido entre 1976 y 1983.

"Tras años de frustración, millares de víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familias pueden por fin comenzar su búsqueda de verdad y justicia —afirma Amnistía Internacional—. La votación que ha hecho posible la anulación de estas leyes es también una clara indicación de que no hay escondite jurídico para los autores de violaciones de derechos humanos en Argentina."

Tras anularse por votación estas leyes en la Cámara de Diputados la semana pasada, era necesaria la aprobación del Senado para que la medida quedara recogida en la legislación argentina. La decisión da vía libre al inicio de acciones judiciales en millares de casos de "desaparición", tortura y ejecución extrajudicial ocurridos durante los gobiernos militares.

No obstante, es probable que se impugne ante los tribunales la constitucionalidad de la anulación. La Corte Suprema de Argentina deberá tomar una decisión final sobre la constitucionalidad de las leyes de amnistía tras el fallo reciente de otros tribunales del país que las han declarado nulas e inconstitucionales.

"El poder judicial argentino debe seguir el positivo ejemplo de los poderes ejecutivo y legislativo y, de conformidad, además, con el derecho internacional, declarar también inconstitucionales las leyes de amnistía", afirma Amnistía Internacional.

La organización de derechos humanos acoge igualmente con satisfacción el hecho de que el Senado haya decidido otorgar rango constitucional a la Convención de las Naciones Unidas sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad.

Información general

Aprobadas por el Congreso argentino en 1986 y 1987, respectivamente, las leyes de Punto final y Obediencia Debida han obstaculizado la investigación de las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo de gobierno militar en Argentina. Aunque se revocaron en marzo de 1998, se consideró que tal medida no tenía efecto retroactivo, por lo que las leyes seguían siendo aplicables a los abusos contra los derechos humanos cometidos durante el periodo militar.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos ha manifestado que las amnistías y demás medidas que hagan posible la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos son incompatibles con las obligaciones internacionales de los Estados.

La Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), creada por el gobierno argentino en 1983, documentó 8.960 casos de “desaparición” ocurridos durante el periodo de gobierno militar e indicó que la verdadera cifra podría ser aún más alta.

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección “centro de documentación” de las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro>>.